



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 940.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL LIC. FERNANDO FERNANDEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 18 Y 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN “APOYO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR A LOS ÓRGANOS DEL MERCOSUR”.**

Asunción, 15 de setiembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 204/17 del 13 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, y del Lic. Fernando Fernandez, funcionario de la Dirección de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 18 y 19 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión “Apoyo de la Secretaría del MERCOSUR a los Órganos del MERCOSUR”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 18 y 19 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión “Apoyo de la Secretaría del MERCOSUR a los Órganos del MERCOSUR”, según se detalla a continuación:

- Lic. **Juan Andrés Cáceres**, Director General de Administración y Finanzas (pasajes y viáticos para los días 18 y 19 de setiembre de 2017); y
- Lic. **Fernando Fernandez**, funcionario de la Dirección de Informática (pasajes y viáticos para el día 18 de setiembre de 2017).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_